Aborto: Clarín trata de ocultar que la ley salió con la Banelco para el gobernador Verna

Category: Aborto
escrito por Redacción STDP | 01/07/2018



Los negocios entre el Gobierno y el grupo Clarín son proficuos, además de representar este los intereses de EEUU. Y así este grupo no solo ha logrado revertir el ataque a sus meganegocios que hizo el kirchnerismo, sino que además los ha potenciado extraordinariamente, al concretar la ansiada convergencia entre el cable y las telefónicas que amenazaban a sus negocios, con la fusión de Cablevisión y Telecom que acaba de aprobar la CDC (Comisión Defensa Competencia). Por ello no es extraño que engañe a sus lectores, no solo respecto una crisis económica que dice que no vio venir, pero estaba cantada, sino también respecto las gravísimas inconductas que incurrió el Gobierno con la Banelco para el gobernador Carlos Verna, para lograr la media sanción de la ley de aborto.

Por Redacción – 1/7/2018

En la nota **La ley de aborto para el FMI salió con la Banelco para el gobernador Verna y el esfuerzo de la oposición** , se detalló el proceso por el cual en la madrugada del 14 de junio, el Gobierno logró quebrar la voluntad de los diputados de la provincia de La Pampa Melina Delú y Ariel Rauschenberger, que se oponían a su sanción. Evitando así un empate en la votación de la ley, que el presidente de la Cámara de Diputados Emilió Monzó habría dirimido votando en contra de ella.

El Gobierno lo logró a través de la Banelco a favor del gobernador de esa provincia Carlos Verna, mediante la autorización del envío ese mismo día 14 de junio, de 500 millones de pesos a esa provincia. Que la ANSES le había reconocido dos años atrás, y desde entonces estaban demorados por el Gobierno Nacional.

Por su parte el gobernador Verna, aduciendo seguramente "razones de estado", ante la grave situación económica que se encuentra su provincia por la sequía, los incendios, y haberse retirado del Pacto Fiscal, y seguramente también bajo la amenaza de que peligraban sus futuros políticos, se encargó de quebrar la voluntad de Delú y Rauschenberger para que votaran en contra de su creencias. En un asunto tan delicado como es la protección del niño por nacer.

Esa faena de compra de votos el Gobierno nacional la completó, haciendo que la diputada Alejandra Vigo, esposa del gobernador Juan Schiaretti, quién es carne y uña con el presidente Mauricio Macri desde el tiempo en que este estuvo procesado por contrabando automotor, se abstuviera de votar, pese haberse pronunciado en contra de la ley.

Ver **Macri y Schiaretti: unidos por el contrabando**

Y lo mismo sucedió con los votos de la diputada Mirta Ameliana Pastoriza, del Frente Cívico por Santiago, que a medianoche anunció su voto favorable. Y otro tanto hizo al

amanecer el diputado radical por San Luís, José Luis Riccardo, que un día antes había anunciado que se abstendría. Y por su parte el diputado de Tierra del Fuego por el PRO, Carlos Roma, que había participado en la fotografía de los funcionarios del Gobierno opuestos al proyecto de ley, también anunció que se daba vuelta y votaba a favor.

Al respecto recientemente el experto de Clarín en el Papa Francisco, Sergio Rubin, publicó en dicho medio una nota con el extenso título *"El debate por la ley de aborto – **Viaje secreto del secretario de Culto al Vaticano para bajar la tensión con el Papa –** Santiago De Estrada intentó explicarle a Jorge Bergoglio que Mauricio Macri no jugó en favor del aborto. Y que no fue un plan de Durán Barba."* (29/6/18)

https://www.clarin.com/politica/viaje-secreto-secretario-culto-vaticano-bajar-tension-papa_0_H1CPIgQM7.html

En la versión publicada en internet, Rubín finaliza la nota diciendo: *"La gestión de De Estrada parece haber quedado en las buenas intenciones. En verdad, la relación entre el Papa y Macri está seriamente dañada*". Pero previamente, y también en el remate de la versión gráfica, Rubín y Clarín aseguraban:

*"De Estrada también le aseguró que ni el presidente ni el jefe de Gabinete, Marcos Peña, influyeron en la votación. Desde su entorno puntualmente negaron que el hecho de que dos legisladores peronistas de La Pampa que se oponían terminaran votando a favor del proyecto posibilitando su aprobación **no fue producto de una ayuda económica a la provincia**."*

"Al respecto, afirmaron que el aporte económico de 400 millones de la ANSES a La Pampa en el marco de un convenio de adecuación fue acordado el 18 de marzo, como reza en el anexo que se publicó en el Boletín Oficial, y la resolución es del primero de junio. Además, aseguran, la transferencia no se concretó porque la provincia no firmó el Pacto Fiscal."

No obstante si uno consulta el anexo de la Resolución 306/2018

del ministerio de Trabajo que aprobó ese pago, se encuentra que el anexo firmado entre el director de la ANSES Emilio Basavilbazo, y el gobernador Verna, **ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, tiene fecha 24 de junio de 2016**.

O sea de casi dos años atrás, no del 18 de marzo de 2018 como asegura Clarín. Poniendo en evidencia esto una inusitada mora por parte de la administración macrista. O una empeñosa postura por parte de esta, en ejercer la mezquindad contra una provincia de distinto signo político.

ACTA COMPLEMENTARIA DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y ACUERDO DE PAGO ENTRE LA PROVINCIA DE LA PAMPA Y EL ESTADO NACIONAL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de junio de 2016, se reúnen el PODER EJECUTIVO NACIONAL, representado por el Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social ANSES, Lic. EMILIO BASAVILBASO, ad referéndum del PODER EJECUTIVO NACIONAL, en adelante el ESTADO NACIONAL y el Señor Gobernador Ing. CARLOS ALBERTO VERNA, en representación de la PROVINCIA DE LA PAMPA, en adelante LA PROVINCIA, en el marco del Compromiso Federal de fecha 6 de diciembre de 1999, ratificado por la Ley N° 25.235, para celebrar la presente ACTA COMPLEMENTARIA DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y ACUERDO DE PAGO, por el ejercicio fiscal 2015, en el marco del Compromiso Federal del 6 de diciembre de 1999, ratificado por la Ley N° 25.235, de conformidad con las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: EL ESTADO NACIONAL, reconoce al día 31 de diciembre de 2015, una deuda de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE ($ 498.785.627), en concepto de financiamiento del déficit del Sistema Previsional de la PROVINCIA DE LA PAMPA, a cargo del ESTADO NACIONAL, por el ejercicio 2015. Las transferencias de fondos que se dispongan en cumplimiento de lo anterior, serán efectivizadas a la cuenta bancaria 1095/7 del Banco de La Pampa S.E.M. denominada Provincia de La Pampa Rentas Generales.

CLAUSULA SEGUNDA: El importe establecido en la Cláusula Primera es el resultante de la determinación del resultado financiero corriente del ejercicio 2015, realizada por la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

CLAUSULA TERCERA: La deuda reconocida en la Cláusula Primera, será cancelada por el ESTADO NACIONAL de la siguiente manera: tres (3) cuotas iguales de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 166.261.875,66) durante los meses de julio, agosto y noviembre de 2016.

CLAUSULA CUARTA: Las partes manifiestan su plena conformidad respecto de la conciliación realizada, ratificando que no quedan sumas por reclamar relacionadas con el cumplimiento de la obligación emergente de la Cláusula Décimo Segunda del Compromiso Federal de fecha 6 de diciembre de 1999, ratificado por la Ley N° 25.235, en lo que hace al ejercicio fiscal 2015.

CLAUSULA QUINTA: La presente Acta entrará en vigencia a partir de su ratificación por parte del PODER EJECUTIVO NACIONAL y en el caso de LA PROVINCIA, a través de los mecanismos administrativos correspondientes vigentes en su jurisdicción.

Previa lectura y ratificación, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados precedentemente.

Lic. Emilio Basavilbaso
Director Ejecutivo

Ing. CARLOS ALBERTO VERNA
GOBERNADOR DE LA PAMPA

https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/185656/20180614

Respecto la fecha 1 de junio de 2018 de la resolución, además de la posibilidad de que haya sido deliberadamente antidatada,

para alejar su fecha más posible del acontecimiento del 14 de junio, la explicación más razonable es que Verna, veterano en demasiadas picardías políticas, entre ellas la de la "ley Banelco" de reforma laboral exigida por el FMI, haya exigido su publicación en el Boletín Oficial, para asegurarse que tuviera plena vigencia, antes de dedicarse a presionar a sus legisladores. Y por ello la resolución 306 salió publicada en la madrugada del 14 de junio, el mismo día en que Diputados, gracias a los votos de Delú y Rauschenberger, aprobó la ley del aborto.

Como otra muestra del maltratamiento y ocultamiento de la información que acostumbra a hacer el grupo Clarín, este también informa que la transferencia no se habría concretado, porque la provincia de La Pampa no firmó el Pacto Fiscal. Cuando es público y notorio que la provincia si se adhirió al Pacto Fiscal. Pero luego se negó a girarlo para que lo apruebe su Legislatura, justamente porque esas transferencias no se habían concretado.

http://www.laarena.com.ar/la_pampa-verna-dijo-que-la-corte-suf rio-una-presion-politica-1199068-163.html

Clarín continuó con la desinformación mediante la nota semanal de Ignacio Zuleta, que tomando por tontos a los lectores de Clarín, como si fuera el vocero del presidente Macri se despachó con una absurda teoría conspiracionista por parte de Verna, diciendo:

«Según Macri, el voto de los diputados pampeanos por el Sí fue con la idea de perjudicar al Gobierno. Vieron que el ala más rancia del PRO –Macri, Larreta, Vidal, Stanley, Esteban Bullrich, Massot, Tonelli, además de Carrió–, estaba en contra y les convenía contrariarla. Macri no termina de entenderlo, y por eso les dijo a [Carmen] *Polledo y compañía:* ***"Verna es un tipo muy complicado"*** .

https://www.clarin.com/politica/interna-cambiemos-pedido-macri

-aborto-tercios_0_HJ2Vv0LzX.html

Mas allá de este afán de ocultamiento de Clarín, en el Boletín Oficial deben haber quedado rastros concretos de esta artera maniobra de compra de la voluntad del gobernador Verna, y quiebre a través de este de la voluntad de los legisladores de La Pampa. Con la evidente finalidad de, con la media sanción de la ley del aborto, ponerle un broche dorado a la Carta Intención enviada ese mismo día 14 de junio a la directora del FMI Christine Lagarde.-

Ver La política del aborto liderada por EEUU por razones de Seguridad Nacional